

Informe del Revisor Fiscal
I- 00142-2019

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

A la señora liquidadora de
SALUDCOOP EPS ORGANISMO COOPERATIVO - EN LIQUIDACIÓN

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de **SALUDCOOP EPS ORGANISMO COOPERATIVO - EN LIQUIDACIÓN**, los cuales comprenden el estado de activos netos al 31 de diciembre de 2018 y los estados del resultado de la liquidación, de cambios en los activos netos de la liquidación y el estado de inventario por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, tanto en su preparación como en su correcta presentación, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para entidades en liquidación en instituciones vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la Entidad en liquidación, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente para fundamentar la opinión que expreso más adelante.

Fundamentos de la opinión con salvedades al 31 de diciembre de 2017, que se mantienen al cierre del año 2018.

1. Como resultado del proceso de confirmación de saldos de cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2017, se evidencia como respuesta del Banco Agrario de Colombia un saldo de \$4.882.840.000 correspondiente a 426 depósitos judiciales pendientes de pago, cifra que difiere en \$13.901.237.000 del saldo registrado en los libros de contabilidad (\$18.784.077.000). Al cierre del año 2018 se depuraron \$1.168.892.000; sin embargo, del saldo restante (\$12.732.345.000) la administración se encuentra efectuando la respectiva evaluación y análisis.
2. Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad en liquidación no había culminado el proceso de graduación y calificación de acreencias y no había determinado el pasivo cierto no reclamado (PACINORE) en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para sociedades en liquidación. Para el año 2018 se reconoció una suma de \$3.254.173.963.000 por concepto de acreencias, de las cuales se encuentran pendientes de pago la suma de \$2.679.355.371.000; así mismo, se reconoció un pasivo cierto no reclamado de \$42.589.173.000, quedando pendiente por revisar al cierre del año 2018 una suma de \$371.072.098.000 del total de pasivo objeto de depuración.

3. Como resultado del proceso de confirmación de 31 abogados al cierre del año 2017, no se obtuvo respuesta de las solicitudes remitidas de 29 de ellos. Para el año 2018 se efectuaron confirmaciones con 21 abogados, de los cuales solo fue posible obtener respuesta de 11 de ellos. Se desconocen los efectos que las respuestas no recibidas puedan generar en los Estados financieros de la Entidad en liquidación al cierre del año 2018.

Opinión

En mi opinión, excepto por los efectos que puedan tener los asuntos descritos en los párrafos 1 al 3 mencionados anteriormente, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera **SALUDCOOP EPS ORGANISMO COOPERATIVO - EN LIQUIDACIÓN** al 31 de diciembre de 2018, y el correspondiente estado de resultados, estado de inventario y estado de liquidación por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para entidades en liquidación para instituciones vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud.

Párrafos de énfasis

4. **Contingencias:** Como se indica en el numeral 37 de la nota 15 de los estados financieros, la administración de **SALUDCOOP EPS ORGANISMO COOPERATIVO - EN LIQUIDACIÓN** y sus asesores jurídicos han identificado un total de 551 procesos en contra, cuyas contingencias por pérdida probable ascienden a la suma de \$489.652.714.000, valor que se encuentra totalmente provisionado en los Estados financieros al 31 de diciembre de 2018; adicionalmente, en relación con algunos de estos procesos se han decretado medidas cautelares en contra de la liquidación (*embargos*) que figuran en los estados financieros como deudores varios - embargos judiciales por valor de \$17.615.185.000. Los estados financieros del año 2018 no incluyen ajustes que eventualmente puedan surgir como resultado del desenlace final de estos procesos jurídicos.
5. **Proceso de responsabilidad fiscal CGR:** La Contraloría General de la Republica, en proceso de responsabilidad fiscal IP 10 de 2011, mediante fallo 1890 de 2013 confirmado por el auto 019 de 2014, declaró dentro del proceso **PRF-047-2014** la responsabilidad fiscal y la obligación de resarcir el patrimonio

público a SALUDCOOP EPS OC y algunos de sus ex directivos y administradores. De acuerdo a la investigación preliminar adelantada se proyectó una cifra de **\$1.798.892.621.000**; sin embargo, luego de que la administración adelantara las diferentes etapas e investigaciones dentro del proceso y mediante Auto 1391 del 18 de octubre de 2018, estableció un valor real de detrimento patrimonial que ascendió a la suma de **\$1.541.758.000**, motivo por el cual y, teniendo en cuenta que se encontraban vinculadas diferentes entidades, de dicho valor solo le fue imputada responsabilidad fiscal a **SALUDCOOP EPS ORGANISMO COOPERATIVO - EN LIQUIDACIÓN** un valor de **\$76.991.000**, cifra que finalmente se incluyó en los estados financieros de 2018 como parte de las provisiones de la entidad en liquidación.

Igual situación se presentó dentro del proceso **PRF-033-2014**, para el cual inicialmente se había proyectado un detrimento patrimonial de **\$337.602.037.000**, que, con posterioridad y a través del Auto 1148, declaró responsabilidad fiscal por valor de **\$69.978.714.000**, monto por el cual se estableció la contingencia al cierre del 2018.

Finalmente, para el proceso **PRF-075-2013** adelantado por la Contraloría de Bogotá mediante Fallo No 009 del 18 de febrero de 2018, se exoneró a **SALUDCOOP EPS ORGANISMO COOPERATIVO - EN LIQUIDACIÓN** de la responsabilidad fiscal inicialmente imputada por valor de **\$55.325.000**, motivo por el cual excluyo el valor inicialmente causado como provisión en los estados financieros del 2018.

Otros asuntos

Los estados financieros por el año 2017 fueron auditados por mí, y en mi informe de fecha 9 de marzo de 2018 exprese una opinión con salvedades sobre los mismos en relación con los siguientes asuntos:

6. Durante el año 2017 se efectuaron mesas de trabajo con la Administradora de Recursos para la Salud - ADRES cuyos resultados presentaron saldos conciliados con la información extracontable reportada por el departamento de Operación de la Entidad en Liquidación (\$5.543.000); sin embargo, estos reportes no eran consistentes con los saldos registrados contablemente al cierre del 2017, presentando una diferencia de \$264.238.000. Durante el año 2018 se conciliaron los saldos entre las áreas de contabilidad y operaciones, lo cual generó una

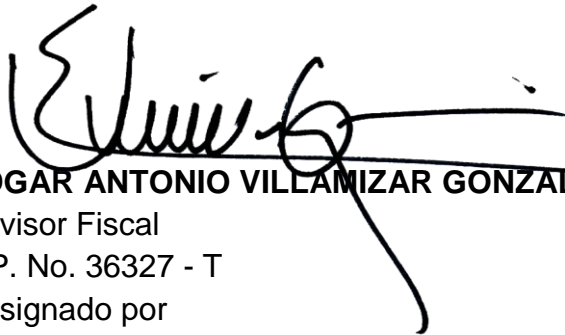
depuración de la diferencia existente. Al cierre del año 2018, existe consistencia entre el saldo reportado por el ADRES, el reconocido por el Departamento de Operaciones y el presentado en la contabilidad, cifra que asciende a la suma de \$4.866.000 por concepto de subcuentas de compensación.

7. Al cierre del 31 de diciembre de 2017 se presentaba una diferencia de \$1.067.295.000 entre el saldo que la Entidad en liquidación mostraba en sus registros contables como cuentas bancarias maestras (saldos activos) y el correspondiente a cotizaciones por compensar (saldos pasivos). Al cierre del año 2018 fueron conciliadas estas cuentas quedando un saldo por depurar de \$59.998.000, cifra que consideramos no material.
8. Al cierre del 31 de diciembre de 2017 la Entidad en liquidación se encontraba efectuando la revisión y análisis de los gastos administrativos generados durante el periodo comprendido entre el 25 y el 30 de noviembre de 2015, con el fin de cuantificar el monto a ser reconocido en los libros de contabilidad. Durante el año 2018 la EPS en liquidación reconoció por dicho concepto una suma de \$44.239.280.000.
9. Al cierre del año 2017 la Entidad en liquidación no incluyó contablemente la estimación de las sanciones e intereses moratorios por las retenciones en la fuente que dejaron de ser presentadas y pagadas por el periodo comprendido entre el 1° y el 25 de noviembre de 2015 por valor de \$1.889.029.000. Para el año 2018 la EPS en liquidación reconoció la suma de \$188.903.000 por concepto de sanciones y una suma de \$1.717.563.000 por concepto de intereses de mora.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

10. Con base en el resultado de mis pruebas de auditoría, en mi concepto, durante 2018:
 - a. La contabilidad de **SALUDCOOP EPS ORGANISMO COOPERATIVO - EN LIQUIDACIÓN**, excepto por los asuntos descritos en los párrafos 1 al 3 mencionados anteriormente, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

- c. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad en Liquidación, y los de terceros que están en su poder.
- d. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. **SALUDCOOP EPS ORGANISMO COOPERATIVO - EN LIQUIDACIÓN** no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.



EDGAR ANTONIO VILLAMIZAR GONZALEZ

Revisor Fiscal

T.P. No. 36327 - T

Designado por

BAKER TILLY COLOMBIA LTDA.

(Contralores nombrados por la
Superintendencia Nacional de Salud)

Bogotá, Colombia

8 de marzo de 2019